

-En relación al auto del juzgado de instrucción de Sevilla sobre los ERE

## Declaración de Manuel Chaves

Madrid, 11 de septiembre de 2013.- Declaración del diputado Manuel Chaves, efectuada hoy en el Congreso, en relación al auto del juzgado de instrucción de Sevilla sobre los ERE en Andalucía:

“Ayer, cuando leí por primera vez el auto, la resolución judicial de la jueza Alaya, hubo una pregunta que me asaltó inmediatamente. ¿Por qué y para qué el auto, por qué y para qué el auto en estos momentos?. Todavía me la sigo haciendo y voy a intentar contestarla ante ustedes.

De la lectura del auto puedo sacar algunas conclusiones expresas, que son también recogidas por la propia jueza en el auto.

Se puede decir lo siguiente:

En primer lugar, no hay imputación para alguno de los citados en el auto.

En segundo lugar, no hay en el auto nada que se refiera a un procedimiento para pedir la imputación de alguno de los citados en el auto de la jueza Alaya. Entre otras cosas, como reconoce expresamente la jueza, porque no puede proceder ella, porque no tienen facultad, a ninguna imputación judicial.

En tercer lugar, no hay en el auto ningún indicio individualizado contra ninguno de los citados en el auto. Y esa es la razón por la cual la jueza no remite la causa al Tribunal Supremo. Porque si hubiera algún indicio alguna incriminación individualizada, la jueza si no lo envía, estaría prevaricando.

Por tanto, no hay imputación, no hay petición de imputación, no hay indicios, no hay remisión de la causa al Tribunal Supremo.

Si hay simplemente un auto de la jueza para decirnos que podemos prestar voluntariamente declaración -aunque no se sabe ante quien ni por qué-, es decir, la referencia al artículo 118 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, creo que para qué. Ya los abogados conocen perfectamente la ley de enjuiciamiento criminal y saben que existe este artículo y que se puede utilizar por aquel que quiera.

Por tanto, creo que el auto, en estos momentos al menos, es absolutamente innecesario, porque no cambia nada jurídicamente. Absolutamente nada. Es un auto que no produce ningún tipo de efecto jurídico, porque no cambia la situación jurídica de ninguno de los citados en el mismo. No produce ningún efecto jurídico.

Ahora, es evidente que sí ha producido efectos políticos mediáticos enormes. Yo no voy decir que sean buscados, pero evidentemente los ha producido. Efectos políticos mediáticos que, cuando no hay imputación y no hay indicio, ha colocado a los citados en el auto en una situación difícil, en una situación de confusión, en una situación de indefensión ante la opinión pública y, por supuesto, también en los medios de comunicación.

Entre otras cosas, porque -con todo respeto lo voy a decir- en el auto se utiliza arteramente la palabra imputados, a tenor del artículo 118. Se utiliza arteramente la palabra imputados, que es la que crea confusión y por su puesto también la que ha provocado la manipulación intencionada por parte de algunos.

Vuelvo a hacerme la pregunta: Entonces, ¿para qué el auto? Hay una referencia en el auto que señala que era conveniente para preservar a los citados de la influencia de los medios de comunicación, de la influencia de la prensa, y para evitar los efectos multiplicadores que la prensa puede producir sobre algunas de las decisiones. Pues bien, si ese era uno de los objetivos buscados por el auto, es evidente que el efecto producido ha sido todo lo contrario, es decir, ha provocado una gran repercusión mediática.

Un auto que, por tanto, claramente ha producido los efectos mediáticos que he mencionado.

También cabe otra pregunta: ¿por qué el auto precisamente el día de la toma de posesión del Gobierno de la Junta de Andalucía?.

A la misma hora que tomaba posesión el Gobierno de la Junta de Andalucía, el PP dio una rueda de prensa en la que entregó, con el argumentario correspondiente, el auto con su interpretación, cuando ese auto todavía no estaba en manos de ningún abogado de la Junta de Andalucía, ni de ninguno de los abogados de imputados o de citados.

Es raro. Es una casualidad, posiblemente. Pero creo que es algo que llama la atención, sobre todo, si ya se vienen acumulando demasiadas coincidencias de autos y de resoluciones con acontecimientos, efemérides o decisiones importantes por parte de la Junta de Andalucía.

Por supuesto, digo esto en el contexto del máximo respeto a las decisiones judiciales y a la jueza.

En conclusión, por mucho que se empeñen algunos no hay imputación de nadie, no hay petición de imputación de nadie, no hay indicios de nadie en el auto. Porque si lo hubiera, la jueza tendría la obligación de remitirlo al Tribunal Supremo.

Yo quiero que se haga justicia con el tema de los ERE. Soy el primer interesado y mi partido el más convencido de que es necesario que se haga justicia. Y también porque lo exige la opinión pública andaluza y la opinión pública española.

Y soy el primer interesado en que la justicia recaiga sobre aquellos que se han quedado presuntamente con un euro de los fondos públicos que estaban destinados a los prejubilados, a los parados o a aquellas empresas que estaban en una situación de dificultad económica. Que caiga la justicia sobre ellos.

En la Junta de Andalucía –desde el presidente, los consejeros o quien fuera- nadie se metió en un cuarto oscuro para inventarse una trama para que otros pudieran delinquir.

El procedimiento de los ERE fue un procedimiento legal, rápido, flexible, que quizá adoleció de más y más controles, pero fue un procedimiento legal, no fue un procedimiento para delinquir. En absoluto.

El fondo de los ERE fue un fondo legal, incluido en los presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza y, en consecuencia, aprobado por el Parlamento de Andalucía. Destinado a solucionar los problemas en una época de mucha crisis en Andalucía, de paro y de situación difícil para las empresas, para solucionar esos problemas.

Que hubo malversación de parte de esos fondos, de una mínima parte de esos fondos, sí. Porque se depositó la confianza en algunos que abusaron de esa confianza y del dinero público. Pues bien, que la justicia recaiga sobre ellos”.